Universidad Nacional de Salta
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
Tel: 387 - 4255405

2026 -"A 50 años del Golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia"

-"Año de la grandeza Argentina"

RESOLUCIÓN N° 133/2026-CCI

SALTA, 09 de octubre de 2026

Expte. Nº 16.143/22

VISTO:

La Res. Nº 294/2026-CI, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho acto administrativo fue emitido con el propósito de subsanar un error material, dado que la decisión adoptada por el Consejo de Investigación fue aprobar lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, incluyendo la aceptación del descargo presentado;

Que, por lo tanto, la rectificación no altera el espíritu, alcance ni voluntad sustancial de lo resuelto por el Consejo de Investigación, sino que procura adecuar el texto de la resolución a los antecedentes y a la decisión efectivamente adoptada por el Cuerpo;

Que la citada resolución fue emitida por Presidencia del Consejo de Investigación (Ad Referéndum del Consejo);

Que corresponde su homologación por el Consejo de Investigación;

Por ello, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
(en su Octava Reunión Ordinaria de fecha 07 de octubre de 2026)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Homologar la Resolución Nº 294/2026-CI, que obra como Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese por Mesa de Entradas del CIUNSa al interesado y al Área Contable - Subsidios de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.

DR. FACUNDO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa.

DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA

Universidad Nacional de Salta
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
Tel: 387 - 4255405

2026 -"A 50 años del Golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia"

-"Año de la grandeza Argentina"

RESOLUCIÓN N° 133/2026-CCI

ANEXO

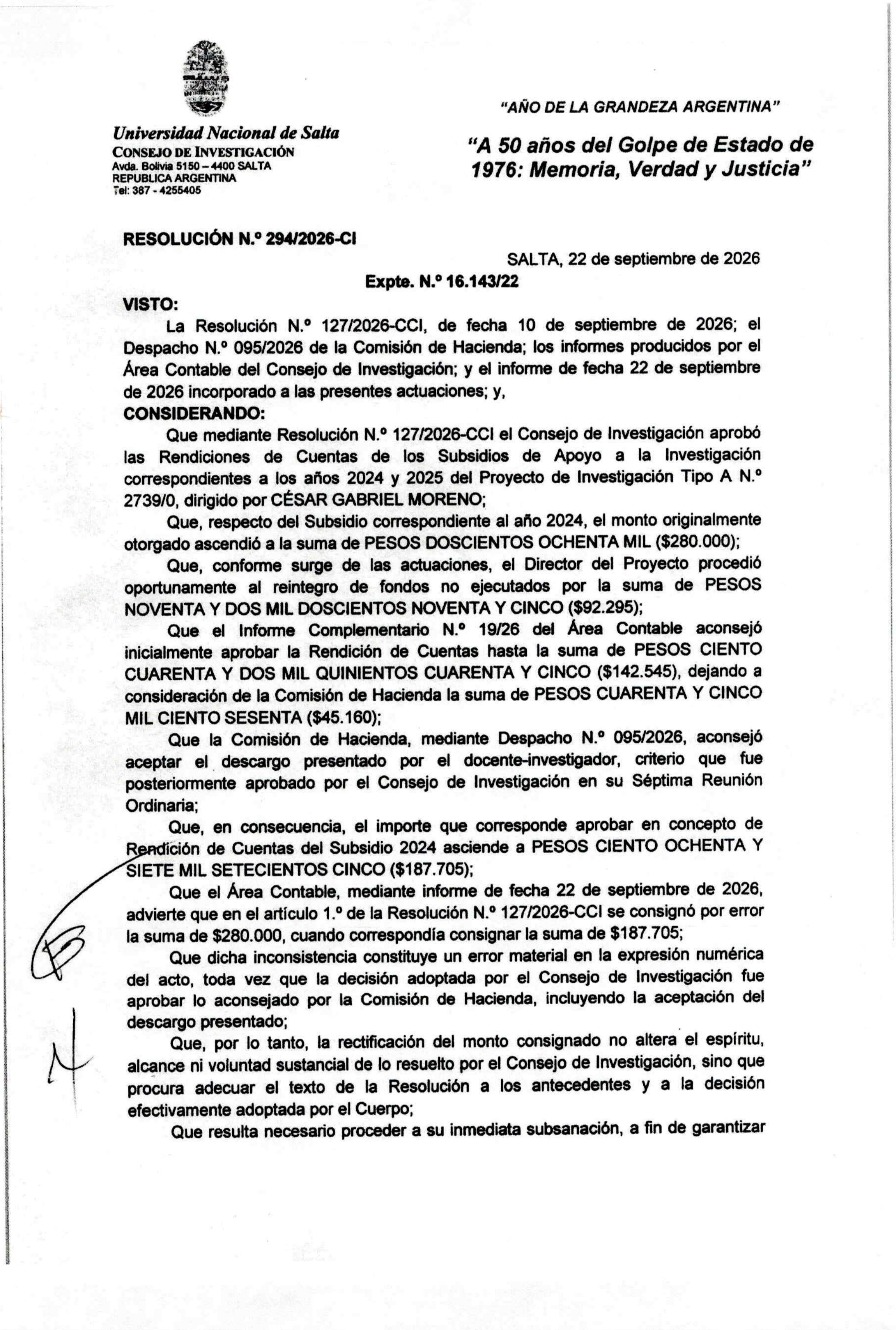

Universidad Nacional de Salta
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
Tel: 387 - 4255405

"AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

"A 50 años del Golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia"

RESOLUCIÓN N.° 294/2026-CI

SALTA, 22 de septiembre de 2026

Expte. N.° 16.143/22

VISTO:

La Resolución N.° 127/2026-CCI, de fecha 10 de septiembre de 2026; el Despacho N.° 095/2026 de la Comisión de Hacienda; los informes producidos por el Área Contable del Consejo de Investigación; y el informe de fecha 22 de septiembre de 2026 incorporado a las presentes actuaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N.° 127/2026-CCI el Consejo de Investigación aprobó las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios de Apoyo a la Investigación correspondientes a los años 2024 y 2025 del Proyecto de Investigación Tipo A N.° 2739/0, dirigido por CÉSAR GABRIEL MORENO;

Que, respecto del Subsidio correspondiente al año 2024, el monto originalmente otorgado ascendió a la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL ($280.000);

Que, conforme surge de las actuaciones, el Director del Proyecto procedió oportunamente al reintegro de fondos no ejecutados por la suma de PESOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO ($92.295);

Que el Informe Complementario N.° 19/26 del Área Contable aconsejó inicialmente aprobar la Rendición de Cuentas hasta la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO ($142.545), dejando a consideración de la Comisión de Hacienda la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA ($45.160);

Que la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N.° 095/2026, aconsejó aceptar el descargo presentado por el docente-investigador, criterio que fue posteriormente aprobado por el Consejo de Investigación en su Séptima Reunión Ordinaria;

Que, en consecuencia, el importe que corresponde aprobar en concepto de Rendición de Cuentas del Subsidio 2024 asciende a PESOS CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCO ($187.705);

Que el Área Contable, mediante informe de fecha 22 de septiembre de 2026, advierte que en el artículo 1.° de la Resolución N.° 127/2026-CCI se consignó por error la suma de $280.000, cuando correspondía consignar la suma de $187.705;

Que dicha inconsistencia constituye un error material en la expresión numérica del acto, toda vez que la decisión adoptada por el Consejo de Investigación fue aprobar lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, incluyendo la aceptación del descargo presentado;

Que, por lo tanto, la rectificación del monto consignado no altera el espíritu, alcance ni voluntad sustancial de lo resuelto por el Consejo de Investigación, sino que procura adecuar el texto de la Resolución a los antecedentes y a la decisión efectivamente adoptada por el Cuerpo;

Que resulta necesario proceder a su inmediata subsanación, a fin de garantizar

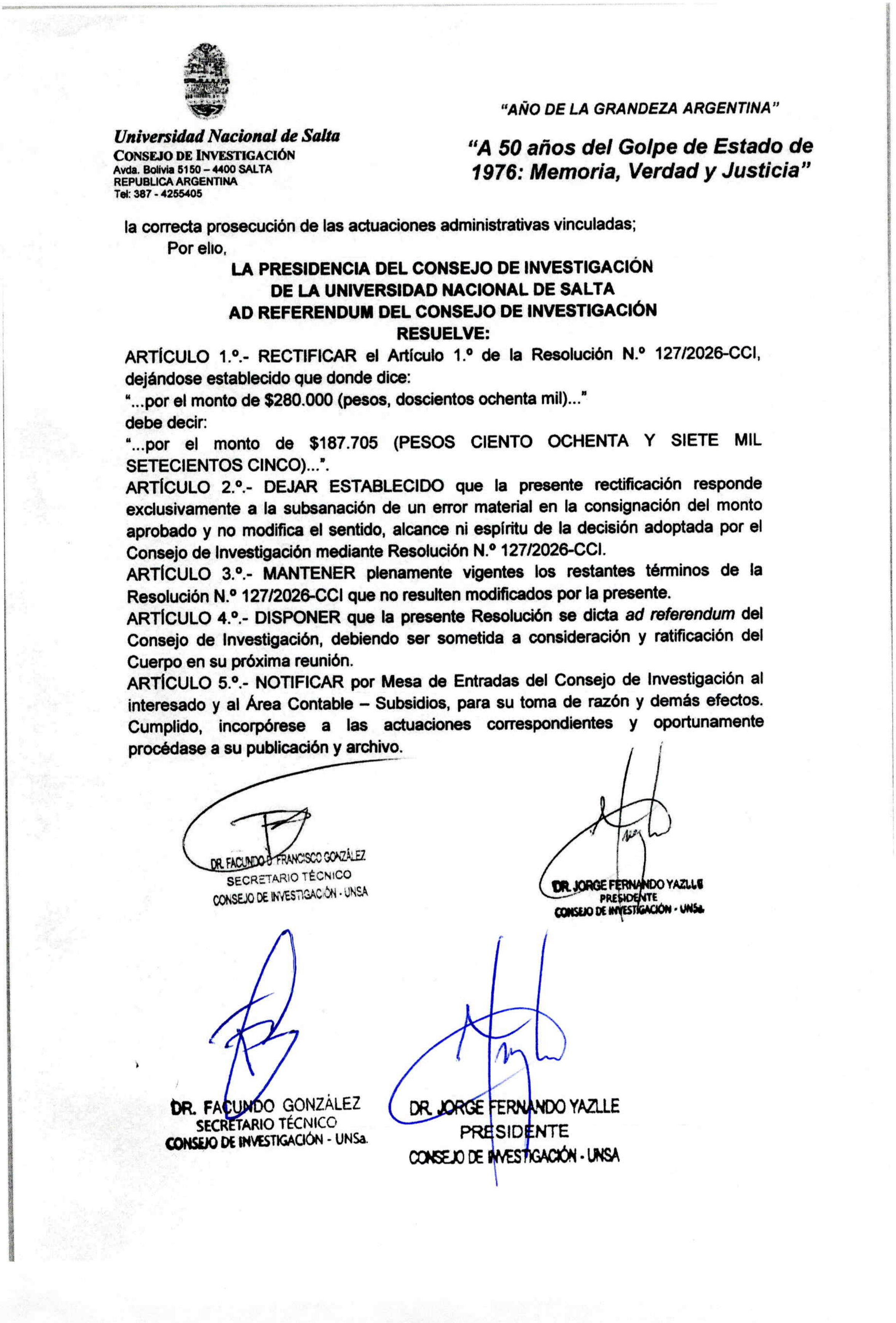

la correcta prosecución de las actuaciones administrativas vinculadas;

Por ello,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1.°.- RECTIFICAR el Artículo 1.° de la Resolución N.° 127/2026-CCI, dejándose establecido que donde dice:

"...por el monto de $280.000 (pesos, doscientos ochenta mil)..."

debe decir:

"...por el monto de $187.705 (PESOS CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCO)...".

ARTÍCULO 2.°.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente rectificación responde exclusivamente a la subsanación de un error material en la consignación del monto aprobado y no modifica el sentido, alcance ni espíritu de la decisión adoptada por el Consejo de Investigación mediante Resolución N.° 127/2026-CCI.

ARTÍCULO 3.°.- MANTENER plenamente vigentes los restantes términos de la Resolución N.° 127/2026-CCI que no resulten modificados por la presente.

ARTÍCULO 4.°.- DISPONER que la presente Resolución se dicta *ad referendum* del Consejo de Investigación, debiendo ser sometida a consideración y ratificación del Cuerpo en su próxima reunión.

ARTÍCULO 5.°.- NOTIFICAR por Mesa de Entradas del Consejo de Investigación al interesado y al Área Contable – Subsidios, para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, incorpórese a las actuaciones correspondientes y oportunamente procédase a su publicación y archivo.

DR. FACUNDO FRANCISCO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA

DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa.

DR. FACUNDO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa.

DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA